

Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia NANO(BIO)SENSORES ÓPTICOS con destino en Facultad de Ciencias.

Datos de financiación
Proyecto/grupo: SENSOR OPTOELECTRÓNICO PARA LA MEDIDA IN SITU DE NUTRIENTES.
Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2026.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N2 – Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir las personas interesadas y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2026-199**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

La persona propuesta por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

La Rectora P.D. (Resolución de 25 de abril de 2025, BOA núm.85 de 7 de mayo de 2025), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.

CSV: 49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	19/08/2026 11:50:00	

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c>

CSV: 49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	19/08/2026 11:50:00	

Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N2 – Doctor Colaborador Junior
Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales , aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión :	
Doctor	
Características de la plaza: Perfil: Doctorado en Ciencias (Química). Tareas a realizar: - Desarrollo de un dispositivo portátil basado en imágenes digitales para la integración de sensores químico-ópticos destinados a determinar nitrógeno, fósforo y potasio en suelos de cultivo. - Validación analítica del dispositivo. - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, modificada por Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).	
Centro de trabajo: Facultad de Ciencias e I.U.I. Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA).	
Localidad: Zaragoza.	
Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2026. Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.	
En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.	
Dedicación: ☒ Tiempo completo 37,5 horas/semana ☐ Tiempo parcial	



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Galbán Bernal, Francisco Javier

Secretario/a: Sanz Vicente, María Isabel

Vocal: Marcos Ruiz, Susana de

Miembros suplentes:

Presidente/a: Salafranca Lázaro, Francisco Jesús

Secretario/a: Jarne Lardiés, María del Carmen

Vocal: Vela Rodrigo, Jesús

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: hasta 60 puntos

1. Formación Académica hasta 15 puntos

- 1.1. Graduado en Química nota media x 0,5
- 1.2. Máster en Química nota media x 0,5
- 1.3. Título de doctor en Ciencias (Química)..... 2 puntos
- 1.4. Título de doctor con calificación Cum Laude..... 3 puntos

2. Experiencia Investigadora hasta 40 puntos

- 2.1. Por cada publicación en revistas indexadas en JCR..... Índice impacto
- 2.2. Por cada participación oral en congreso científico internacional 1,25 puntos
- 2.3. Por cada participación póster en congreso científico internacional 1 punto
- 2.4. Por cada participación oral en congreso científico nacional 0,75 puntos
- 2.5. Por cada participación póster en congreso científico nacional 0,50 puntos

3. Otras actividades investigación..... hasta 5 puntos

- 3.1. Por cada beca o contrato de formación predoctoral 2 puntos
- 3.2. Por cada participación en proyecto de investigación nº meses x 0,1
- 3.3. Por pertenencia a un grupo de investigación nº meses x 0,1

Apartado 2: hasta 40 puntos

Experiencia investigadora en:

- 2.1. Desarrollo de sensores químicos ópticos hasta 20 puntos
- 2.2. Desarrollo de métodos rápidos colorimétricos hasta 10 puntos
- 2.3. Fluorescencia y Espectroscopía de Absorción Molecular con fines analíticos hasta 10 puntos



49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c>



De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 80 puntos.



49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c>

CSV: 49682f7b387ac5c6fbda1a922b0fe70c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	19/08/2026 11:50:00	